



Ayuntamiento
de Piélagos

Expediente nº: 1756/2019.

Procedimiento: Contrato de suministro por procedimiento abierto simplificado.

Asunto: Pliego de Prescripciones Técnicas.

Documento firmado por: El Técnico de Contratación y Patrimonio.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALADOR ELÉCTRICO PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVIDADES Y EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS.

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y calificación

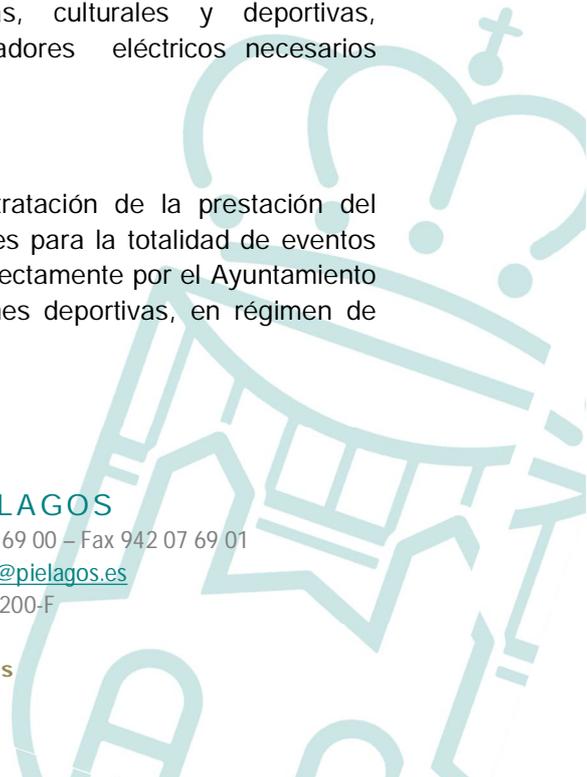
El Ayuntamiento de Piélagos, en el ejercicio de la competencia propia prevista en el artículo 25.2.l) y m) de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, relativa a la promoción del deporte y cultura, desarrollada por el artículo 7 de Ley 2/2000, de 3 de julio del Deporte de Cantabria viene promoviendo y celebrando actividades de características festivas, culturales y deportivas, disponiéndose a la contratación instalador o instaladores eléctricos necesarios precisas para su prestación o celebración.

El presente contrato tiene por objeto la contratación de la prestación del servicio de asistencia técnica y alquiler de instalaciones para la totalidad de eventos culturales, deportivos y festivos que sean prestados directamente por el Ayuntamiento de Piélagos o por las Juntas Vecinales o asociaciones deportivas, en régimen de colaboración.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es



Firma 1 de 1
Carlos Gonzalo Roa Berodia | 16/05/2019 | TECNICO SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 4ffb6d3430bb4b1cb967516ec3d23405001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>



El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El presente contrato se identifica con el código CPV: 511110000-6, servicios de instalaciones equipo eléctrico y 5111200-5 servicios de instalación de generadores.

CLÁUSULA SEGUNDA. División en lotes.

Atendiendo a la naturaleza del contrato, resulta admisible la división del contrato en distintos lotes, en función de la naturaleza de la actividad:

- Lote 1.- Actividades festivas.

- Lote 2.- Eventos deportivos.

- Lote 3.- Eventos culturales.

- Lote 4.- Mantenimiento de generadores.

CLÁUSULA TERCERA. Características técnicas.

La prestación del presente servicio supone el alquiler e instalación de los siguientes medios:





- Alquiler e instalación de cuadros eléctricos.
- Alquiler e instalación de acometidas eléctricas.
- Alquiler e instalación de mangueras.
- Alquiler e instalación de luces (bombillas, focos, guirnaldas...)
- Instalación del generador y mantenimiento del nivel de combustible de los generadores eléctricos. El combustible corre por cuenta del Ayuntamiento.
- Asistencia inmediata para la reparación de averías o corrección de un deficiente funcionamiento de la instalación.
- Prestar un servicio de asistencia y guardia permanente y presencial durante la celebración de actuaciones musicales o actuaciones que se celebren en cada uno de los eventos

CLÁUSULA CUARTA. Obligaciones del contratista.

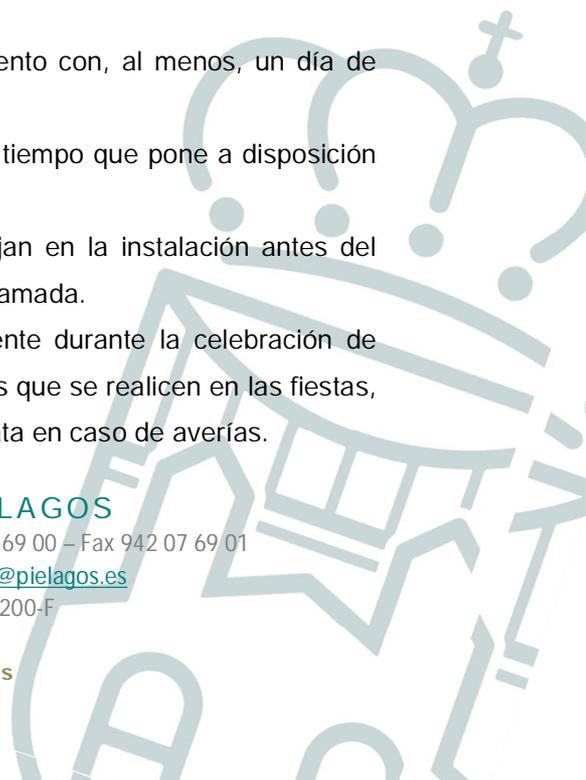
Durante la ejecución del contrato, el contratista asumirá las siguientes obligaciones:

- Ejecutar la instalación eléctrica para cada evento con, al menos, un día de antelación a su celebración.
- Encontrarse plenamente disponible durante el tiempo que pone a disposición del Ayuntamiento la instalación.
- Proceder a la reparación de averías que surjan en la instalación antes del transcurso de 3 horas desde la detección y llamada.
- Encontrarse disponible personal y efectivamente durante la celebración de eventos musicales y todo tipo de actuaciones que se realicen en las fiestas, con el fin de proceder a la asistencia inmediata en caso de averías.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es



Firma 1 de 1
Carlos Gonzalo Roa Berodia | 16/05/2019 | TECNICO SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4ffb6d3430bb4b1cb967516ec3d23405001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>



- Responder frente a terceros de los daños o perjuicios ocasionados a particulares como consecuencia del mal o defectuoso funcionamiento de las instalaciones.

CLÁUSULA QUINTA. Adscripción de medios.

El adjudicatario deberá poner a disposición de esta Administración, tanto para la instalación, como para el servicio de asistencia, una persona que disponga de la condición de técnico electricista.

La empresa adjudicataria deberá disponer de un certificado general de instalaciones para toda la anualidad.

Además, la empresa adjudicataria deberá de disponer de un servicio de teléfono móvil al servicio de la Administración durante el tiempo que dure el alquiler e instalación de medios y, especialmente, durante la celebración de conciertos musicales, actuaciones culturales, etc....

CLÁUSULA SEXTA. Duración del Contrato.

El plazo de duración de este contrato se estipula en dos años, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 29.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no siendo susceptible de prórroga alguna.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Valor estimado del contrato





De conformidad con lo dispuesto en los artículos 101.10.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el valor estimado del contrato de este suministro se ha calculado en consideración al valor total real de los contratos sucesivos similares adjudicados durante el ejercicio precedente, estimándose en un total de **42.957,90 euros, IVA incluido**, para los dos años de duración del contrato, de conformidad con el detalle del Anexo I:

Lote 1.- Actividades festivas.....	13.465,80 euros/año.
Lote 2.- Eventos deportivos	2.440,57 euros/año.
Lote 3.- Eventos culturales.....	3.372,58 euros/año.
Lote 4.- Mantenimiento generadores.....	2.200 euros/año.

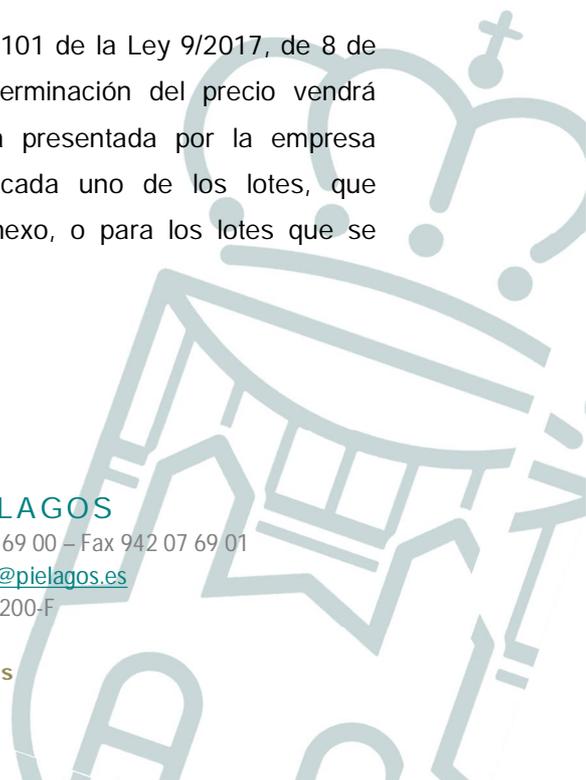
CLÁUSULA OCTAVA. Precio del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la determinación del precio vendrá determinada en función de la propuesta económica presentada por la empresa adjudicataria para la prestación del servicio para cada uno de los lotes, que comprenderá a todos los eventos definidos en el Anexo, o para los lotes que se adjudiquen al mismo contratista.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66	Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria)	informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529	C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es



Firma 1 de 1
Carlos Gonzalo Roa Berodia | 16/05/2019 | TECNICO SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	4ffb6d3430bb4b1cb967516ec3d23405001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador



El precio adjudicado para cada uno de los lotes comprenderá la ejecución o prestación del servicio para todas y cada una de los eventos o festividades comprendidos en el mismo.

CLÁUSULA NOVENA. Pago del precio.

Considerando que el precio adjudicado para cada uno de los lotes comprenderá la ejecución o prestación del servicio para todas y cada una de los eventos o festividades comprendidos en el mismo, el adjudicatario procederá a la presentación de la factura por cada una de los eventos para los que ha prestado el servicio.

El importe de la factura será equivalente proporcionalmente al total del lote, es decir, que si el adjudicatario lo es del lote 1 previsto para festividades por cada una de las fiestas facturará 1/13 parte del total. Si lo es de eventos deportivos o culturales por la ejecución o prestación del servicio en cada evento facturará $\frac{1}{4}$ del precio de adjudicación de cada lote.

CLÁUSULA DÉCIMA. Condiciones especiales de ejecución

Tendrán condiciones especiales de ejecución del presente contrato el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.

CLÁUSULA DÉCIMOPRIMERA. Criterios de solvencia





Ayuntamiento
de Piélagos

-Solvencia técnica-profesional. La solvencia técnica o profesional para cada uno de los lotes podrá ser acreditada por uno o varios de los siguientes medios:

a).- Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

b).- Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

c).- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

- Solvencia económica-financiera. Esta solvencia para cada uno de los lotes podrá ser acreditada por uno o varios de los siguientes medios:

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es



Firma 1 de 1
Carlos Gonzalo Roa Berodia | 16/05/2019 | TECNICO SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 4ffb6d3430bb4b1cb967516ec3d23405001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>



a).-Por el volumen anual de negocio referido al ámbito al que se refiere el contrato referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles por importe igual o superior al exigido en los pliegos para cada uno de los lotes.

b).- Justificar un patrimonio neto, o bien un ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior.

c).- Disponer de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales con una cobertura mínima por siniestro/año de 500.000 euros.

CLÁUSULA DÉCIMOSEGUNDA. Criterios de adjudicación

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad precio, en función de la concurrencia de los siguientes criterios económicos y cualitativos para cada lote:

a).- Menor precio: Máximo 40 puntos:

- El licitador que presente el precio más bajo (sin incurrir en valor anormal o desproporcionado) obtendrá la máxima puntuación.
- El licitador cuya oferta coincida con el tipo de licitación recibirá 0 puntos.
- Para el resto de licitadores se calculará la puntuación según la siguiente fórmula:

O_fx





$$P_i = \frac{O_{fi}}{O_{fx}} \cdot P_{max}$$

O_{fi}

Siendo

P_i : Puntuación correspondiente al licitador i .

O_{fi} : Oferta económica realizada por el licitador i para el que se calcula la puntuación P_i .

O_{fx} : La Oferta económica más barata que no incurre en temeridad.

P_{max} : La puntuación máxima por el criterio del Precio.

Se considerarán en principio, a resultas de lo que resuelva la mesa de contratación, desproporcionadas o anormales las ofertas que tengan la consideración de bajas temerarias de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b).- Criterio de experiencia del personal adscrito al contrato que lo vaya a ejecutar: Máximo 30 puntos.

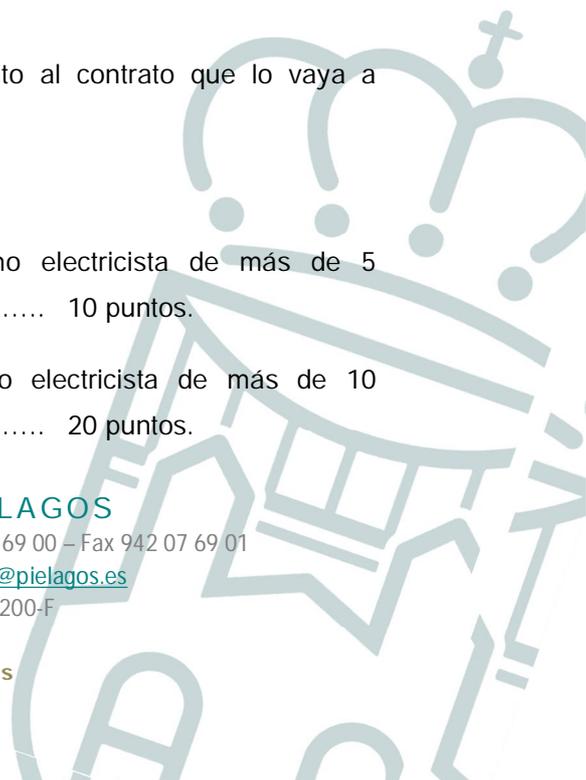
- Por disponer de una experiencia laboral como electricista de más de 5 años..... 10 puntos.

- Por disponer de una experiencia laboral como electricista de más de 10 años..... 20 puntos.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es



Firma 1 de 1
Carlos Gonzalo Roa Berodia | 16/05/2019 | TECNICO SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 4ffb6d3430bb4b1cb967516ec3d23405001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>



- Por disponer de una experiencia laboral como electricista de más de 20 años..... 30 puntos.

c) Por disponibilidad en la reparación de averías: Hasta 10 puntos.

-Por la personación en el evento para reparar averías en el plazo inferior de tres horas desde la recepción de la llamada..... 5 puntos.

- Por la personación en el evento para reparar averías en el plazo inferior dos horas desde la recepción de la llamada..... 10 puntos.

Anexo I

Relación de eventos e instalaciones previstas

a) Festividades (Coste IVA. Incluido)

Festividad	Coste 2018
F. San Juan (Boo)	1.025 €
F. Santiago (Lienres)	834,90 €
F. Turista (Lienres)	1.436,27 €
Virgen Valencia (Vioño)	2.500 €
San Antonio (Renedo)	2.100 €
San Ramón (Mortera)	736,89 €
San Miguel (Oruña)	431,97 €
Nuestra Sra. (Arce)	477,95 €





Ayuntamiento
de Piélagos

San Román (Carandía)	544,50 €
El Carmen (Zurita)	326,70 €
El Carmen (Oruña)	765,93 €
F. El Pilar (Lien cres)	794,97 €
Halloween	431,97 €
Carnaval	1.058,75 €

b).- Eventos deportivos (Coste IVA incluido)

Evento	Coste 2018
Media Maratón Bajo Pas	544,50 €
Trail Zurita	217,80 €
Trail Costa Quebrada	1.436,27 €
Torneo Ajedrez Vioño	242 €

c).- Eventos Culturales (Coste IVA incluido)

Evento	Coste 2018
Feria 2ª Mano	363 €
Concurso Ollas	423,50 €
Feria Ganado San Antonio	1.791,11 €
Día Mujer Emprendedora	794,97 €

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es



Firma 1 de 1
Carlos Gonzalo Roa Berodia | 16/05/2019 | TECNICO SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | **4ffb6d3430bb4b1cb967516ec3d23405001**

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>



d).- Mantenimiento de generadores (Coste IVA incluido)

Por el mantenimiento de generadores y del nivel del combustible se establece una retribución de 100 € por evento.

En Piélagos, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Firma 1 de 1
Carlos Gonzalo Roa Berodia | 16/05/2019 | TECNICO SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4ffb6d3430bb4b1cb967516ec3d23405001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

